

## RESOLUCIÓN IM/26.081

**VISTO:**

La relación de intercambio que permanentemente vincula a las Instituciones de nuestra ciudad con el Municipio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el municipio ha aportado recursos económicos y humanos al Club La Emilia Mutual y Social, y a su vez dicha institución ha colaborado con el Municipio cediendo espacios físicos;

Que dicha institución manifiesta la necesidad de recibir un aporte económico;

Que en virtud del uso de las mismas el Municipio considera conveniente el pago de un subsidio mensual a fin de colaborar con el mantenimiento de las instalaciones.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le son propias:

**RESUELVE**

**Art.1º).-** Disponer que se otorgue a partir del mes de enero y hasta diciembre del corriente año al Club Atlético La Emilia Mutual y Social la suma mensual de pesos CIENTO VEINTE MIL ($120.000), las que serán abonadas mediante cheque.-

**Art.2º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la cuenta 2.02.02.04.02 “Aporte a Instituciones” del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos en vigencia.-

**Art.3º).-** Notifíquese al interesado y a la Subsecretaría de Hacienda de la Municipalidad para su correspondiente diligenciamiento.-

**Art.4º).-** Comuníquese, Publíquese, Dése Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la intendencia municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe a los nueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro.-